ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 3.756/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba Procedimiento: Social Ordinario 154/2015

Sobre: Reclamación de Cantidad

De: Fundación Laboral de la Construcción Contra: Piedras Naturales de Córdoba SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓR-DOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 154/2015 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Piedras Naturales de Córdoba SL, sobre Reclamación de Cantidad se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 22 de mayo de 2015 del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación

Secretaria Judicial Sra. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a veintidos de mayo de dos mil quince.

Vista la anterior diligencia personal negativa acuerdo, a los fines de la citación como parte a la demandada Piedras Naturales de Córdoba SL, a los actos de conciliación y juicio señalados para el día 15 de junio de 2015 a las 10'50 horas, así como a la prueba de Interrogatorio y requerimiento de Documental y Más Documental, proceder a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente de la presente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos y haciendo saber a la parte que tiene una copia de la demanda a su disposición en la secretaría de este Juzgado".

Y para que sirva de notificación al demandado Piedras Naturales de Córdoba SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de mayo de 2015. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.